

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Dirección de Obras Municipales



DECRETO EXENTO N° 2853
Retiro, 28 AGO 2017
VISTOS:

presupuesto Municipal año 2017.

2° Cotización de Empresa Sociedad Constructora AMACO Ltda., Rut. N°77.688.620-3, por arriendo de 08 baños Sanitarios Portables para sector ramadas en Estadio de Retiro, y Copihue, por Fiesta Patrias 2017.

3° El Artículo 8 Letras "g" de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del sector público y Art. 10 N° 7 letra j), de su reglamento.

4° El Decreto Exento N° 47 de fecha 05 de enero del 2006 que fija procedimiento interno relacionado con visaciones de las resoluciones de adquisición

5° Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, el que delega de Modo General y permanente las Atribuciones al Administrador Municipal.

6° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por el Decreto I N° 622.

CONSIDERANDO:

1° El Deber de contar con Servicios Higiénicos en cantidad y buen estado para el Público y Fondos participantes.

2° Lo Insuficiente de la dotación de artefactos sanitarios en Estadio de Retiro y Localidad de Copihue.

3° Dada la disponibilidad inmediata de los servicios, de la Empresa Sociedad Constructora AMACO Ltda., Rut. N°77.688.620-3

DECRETO:

1° CONTRATESE, al proveedor que se indica, por considerarse la adquisición, indispensable para enfrentar Actividades, en Comuna de Retiro, a la Empresa Sociedad Constructora AMACO Ltda., Rut. N°77.688.620-3

2° EFECTUESE, la contratación a través del Portal Chile Compra via trato directo por arriendo de 08 baños Sanitarios Portables para sector ramadas en Estadio de Retiro, y Copihue, por Fiesta Patrias, a la Empresa Sociedad Constructora AMACO Ltda., Rut. N°77.688.620-3, por un valor de \$904.400.- Iva Incluido.

3° IMPUTESE el gasto con cargo a la cuenta 22.09.999.003.003, del

presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

"Por Orden del Alcalde"



RODOLFO LEAL CORVALAN
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



SAMUEL MELAN HERRERA
JEFE DEPTO. ADM. Y FINANZAS
(Autorización Presupuestaria Financiera)

DISTRIBUCION:

- Alcaldía - Secmun
- Adquisiciones
- Depto. Adm. y Finanzas
- Oficina de Partes
- Control Interno /

RLG/GBT/SHM/JLC/gsz.



RODRIGO LARRANAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL